

Analizar los mensajes que continúan relacionando la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad y cómo se reproducen en la educación de forma acrítica.

Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente para cambiar los modelos y los valores que se asocian estereotípicamente a la masculinidad y a la femineidad.

Dar importancia a la convivencia escolar y a las relaciones entre los sexos libres de violencia como objetivos fundamentales de la educación.

Trabajar la educación afectivo-sexual en el ámbito escolar.

Actuaciones: Este Programa se desarrolla con las siguientes actuaciones concretas:

Distribución de material didáctico, de guiones de pautas de observación de comportamientos violentos dentro del aula y de instrumentos para actuar en la resolución de conflictos.

Sensibilización e información sobre la educación afectivo sexual (riesgos de transmisión de enfermedades sexuales, embarazos no deseados, sexualidad, sentimientos, etc)

Realización de sesiones presenciales de diálogo entre el profesorado con la Asistencia Técnica de un equipo de asesoras formadas en el Instituto de la Mujer

Elaboración de informes de evaluación de las actuaciones realizadas.

Organización: Ambas partes aportarán los medios personales y materiales necesarios para la celebración del proyecto.

El Instituto de la Mujer, junto con la Viceconsejería de la Mujer, se encargará de la realización de las sesiones presenciales a través del equipo de asesoras y de la distribución de los materiales necesarios para la ejecución del programa.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, colaborarán en la difusión y coordinación de las acciones del programa, que se ejecuten en el ámbito territorial de dicha Ciudad Autónoma, y establecerán los cauces adecuados para que la Consejería de Educación corres-

pondiente pueda acreditar la formación del profesorado.

Condiciones económicas: Para la realización de este programa, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad global de ochenta mil euros (80.000,00 ), para atender los gastos derivados de estas acciones formativas en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas que participan en el programa.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, se hará cargo de la coordinación para la selección de los centros educativos y del seguimiento de las sesiones que se lleven a cabo en su ámbito territorial.

2. Empoderamiento: Programas para favorecer la participación política, social, económica, cultural y deportiva de las mujeres.

Fundamentación: El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla tienen entre sus fines, fomentar la participación de la mujer en la vida política, social, económica, cultural y deportiva.

Para continuar y llevar a cabo el trabajo de sensibilización y fomento de la participación y difusión del trabajo de las mujeres, ambos Organismos participarán en la realización de diversos actos dirigidos a las mujeres y/o a la población en general.

Objetivos: Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en propiciar la participación de las mujeres en actos políticos, sociales, económicos, culturales y deportivos, sensibilizar a la población en general, divulgar los éxitos de las mujeres en todos estos ámbitos, facilitar el acceso a la información y documentación existente sobre mujer, informar y formar en temas de especial interés para la mujer...

Actuaciones: Con el fin de conseguir estos objetivos está prevista la celebración de las siguientes actividades: Concurso de pintura «Melilla, Mujer y Arte», Certamen Periodístico «Carmen Goes», Exposición de fotografía, Programa de